



# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

### ADQUISICION DE SELLOS (DIRIGIDO A MIPYMES)

Ref. PROCURADURIA-DAF-CD-2025-0036

#### 1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de **Compra por debajo del umbral para ADQUISICION DE SELLOS (DIRIGIDO A MIPYMES)**, Ref. PROCURADURIA-DAF-CD-2025-0036

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

**Participantes:** Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.




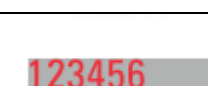

## 2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## 3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para **ADQUISICION DE SELLOS (DIRIGIDO A MIPYMES) Ref. PROCURADURIA-DAF-CD-2025-0036** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Imagen de referencia
1	<b>Sellos gomígrafos cuadrados requerimiento de la PGR</b> Diseño personalizado Medidas: 3 x 1 3/8 pulgas.	40	UD	
2	<b>Sellos redondos gomígrafos a requerimiento de la PGR</b> Diseño personalizado Medidas: 1.5 pulg. (40 mm)	40	UD	
3	<b>Sellos Fecheros a requerimiento de la PGR</b> Diseño personalizado Medidas: 2 1/4 x 1 3/8 pulgs. Impresión: Rojo y Azul	15	UD	
4	<b>Numeradores a requerimiento de la PGR</b> Diseño personalizado Numerador manual. Imprime hasta 6 dígitos. Caracteres de 4 mm o 0.06 pulgs	10	UD	
5	<b>Sello gomígrafo Color Azul</b> Formato Cuadrado Diseño Personalizado Medidas: 2 1/4 x 1 1/2 pulgs.	1	UD	

## Nota:

### 3.1 Condiciones Exigidas:

- La evaluación de ofertas será realizada por la **TOTALIDAD** bajo el criterio “**Cumple/No Cumple**”,
- El criterio de evaluación definido es “**Cumple/No Cumple**”, y será adjudicado por “**Menor Precio Ofertado**” por la **TOTALIDAD**.
- Los artes de los logos serán suministrados con la orden de compras a los oferentes adjudicados.

### 3.2 Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

Total sin descuentos		Valor del descuento
66,080.40		0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

## 4. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/05/2025 16:40
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	29/05/2025 16:42
Reunión aclaratoria	
zo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	29/05/2025 16:43
Presentación de Oferta Económica	29/05/2025 16:44
Apertura Oferta Económica	29/05/2025 16:45
Acto de Adjudicación	29/05/2025 16:46
Notificación de Adjudicación	29/05/2025 16:47
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/05/2025 16:48
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/05/2025 16:49

5. **Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes parcial a requerimiento de la institución.

6. **Subsanaciones**

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

7. **Recepción de Ofertas:**

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

**Condiciones para la entrega de ofertas físicas:**

**Las ofertas deben entregarse en sobres sellados con la siguiente información en su portada:**

Referencia: **PROCURADURÍA-DAF-CD-2025-0036**

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante

• **Dirección:**

Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroe, Santo Domingo, R.D  
Tercer nivel, Departamento de compras de la Procuraduría General de la Republica.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

**Lugar de despacho:** almacén de la PGR, ubicado en la Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroe, Santo Domingo, R.D., Sótano del edificio Procuraduría General de la Republica.

## Para contactarse con nosotros:

- Teléfonos: 809.533.3522 ext.: 248
- Correo electrónico: [genesis.casso@pgr.gob.do](mailto:genesis.casso@pgr.gob.do) [departamentodecompras@pgr.gob.do](mailto:departamentodecompras@pgr.gob.do)

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

### 8. Documentación Técnica y Credencial.

1	Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034 <b>(Subsanable)</b>
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) <b>(Subsanable)</b>
3	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización <b>(No subsanable)</b>
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE) <b>(Subsanable)</b>
5	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. <b>(Subsanable)</b>
	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. <b>(Subsanable)</b>
6	Certificación MIPYMES <b>(Subsanable)</b>
7	<b>Documentación técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta Técnica. <b>(conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, fotografías de los artículos ofertados, tiempo de entrega del bien. (No subsanable).</b></li><li>• Plazo de validez de la oferta de treinta (30) días hábiles.</li></ul>

### 9. Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) y/o Cotización (Firmada y sellada)

## **(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA)**

### **9.1 Correcciones aritméticas.**

**La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:**

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

### **10. Condiciones de Pago:**

Se realizará el pago a crédito, a más tardar treinta (30) días, luego de haber recibido conforme cada bien y haber presentado la factura. Asimismo, la factura debe contener comprobante fiscal gubernamental, estar expedida a nombre de la Procuraduría General de República, contener toda la documentación que la sustenta, los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS del 18%, hacer referencia al número de orden y estar debidamente firmada y sellada por el emisor.

### **11. Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

### **12. Criterios de Evaluación técnica y económica:**

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

### 13. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del o los Oferente(s)/Proponente(s) cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establecen en el presente documento y será decidida por **la totalidad** bajo el criterio "**Menor precio ofertado**". En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

### 14. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, se decidirá la adjudicación dando prioridad a los siguientes criterios.

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa calificada como *MIPYME*, *MIPYME mujer*, *MIPYME industrial* u otros sectores priorizados.

### 15. Condiciones de entrega.

Los **ítems** adjudicados serán entregados de forma parcial a requerimiento de la institución. Las entregas deberán iniciarse a más tardar 1 día hábil después de notificada la orden de compras, en coordinación con el Departamento almacén de la PGR.

### 16. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

### 17. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las

condiciones y requisitos previstas en los términos de referencia , especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar los documentos requeridos para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, una garantía de **tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como **MIPYME**, el equivalente será **uno por ciento (1 %)** del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de un mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir de la constitución de la orden de compra o hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

#### **18. Plazo para la suscripción del contrato**

El contrato entre Procuraduría General de la Republica y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

**De conformidad con el "Artículo 163.** *Formalización y perfeccionamiento de la compra o contratación. Las compras y contrataciones públicas deberán formalizarse a través de la firma de un contrato que contendrá como mínimo, las cláusulas establecidas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.*

**Párrafo.** *En los procedimientos de compras menores o compras por debajo del umbral, la adquisición podrá formalizarse mediante una orden de compra o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obligaciones de ejecución o tracto sucesivo o diferida en el tiempo, deberán formalizarse mediante contrato.*

#### **19. Gastos legales del contrato**

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante la Procuraduría General de la República.

## 20. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta de **seis (6) meses** a partir de la fecha de la suscripción de la orden de servicios y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

## 21. Suspensión del contrato

La Procuraduría General de la República podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) adjudicatario, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

## 22. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado.

En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### **23. Anexos**

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)

**---Fin del documento---**